

CONCURSO DE PRECIOS N° BBMP - 1412

SISTEMA DE COMUNICACIONES SDH (FO Y TEL)

CIRCULAR N° 1

Mediante la presente, se comunica a los Oferentes que para el estudio y presentación de Propuestas, deberán tener en cuenta la presente Circular, la cuál pasa a formar parte de las Bases del Concurso del título.

MODIFICACIONES

1. Se hace hincapié en el punto 1 de la Especificación que acompaña esta licitación, “Ámbito de la Especificación”, donde dice:
“La presente especificación se basa exclusivamente, en lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones para la Construcción, Operación y Mantenimiento de la Interconexión LEAT 500 KV ET BAHIA BLANCA – ET VIVORATA (MAR DEL PLATA) y Obras Complementarias, y de ninguna manera lo sustituye. Para el diseño y/o construcción del Sistema, se tomará lo descripto en el original completo, sus Circulares, la Licencia Técnica, y cualquier otro documento que haya integrado la Licitación.”
Por lo cual los documentos aplicables no se restringen a lo mencionado en el punto 3, “Documentos Principales”, como allí mismo esta aclarado.
2. Para los cálculos ópticos, se tomará una longitud de traza de 420 Km, una distancia entre cajas de empalme de 4,3 Km, una atenuación por unidad de longitud de 0,205 dB/Km y una atenuación por empalme de 0.08 dB,
3. Los trabajos de fusión de FO (OPGW y EETT) están excluidos,
4. La provisión y el montaje del reloj de sincronismo deben cotizarse como un opcional (perfectamente discriminado del resto y de otros opcionales),
5. De acuerdo a lo mencionado en la Circular Sin Consulta N°1 del Pliego original, en el apartado 10. Repuestos, Capacitación y Elementos, punto e) (agregado), debe cotizarse una sola plataforma de medición (de las dos solicitados). Esto debe cotizarse como un opcional (perfectamente discriminado del resto y de otros opcionales),
6. Respecto a las licencias del Sistema de Gestión, estas deben contemplar tanto a los equipos multiplexores como a los de amplificación óptica. Para las licencias de los

- multiplexores deben tenerse en cuenta los solicitados por esta licitación (EETT y repetidoras) más los solicitados por el Sistema de Microondas (8 en total),
7. El servidor del Sistema de Gestión será rackeable, y para su alojamiento se proveerá un rack de 2200 x 800 x 600 mm,
 8. Las interfaces ópticas de cada multiplexor (2 por STM-4 y 2 por STM-1) se equiparán con sus respectivos SFP. Los STM-4 serán para las entradas/salidas del OPGW (BB-VV), los STM-1 serán para anillar los multiplexores en cada ET,
 9. Aclarando el alcance del cable de FO subterráneo para las EETT, la provisión será de 600 m por ET. Para el caso de las EROs, la longitud se definirá en etapa de proyecto, ya que dependerá de la distancia entre la ERO y la caja de empalme ubicada en la estructura,
 10. Las instalaciones de las EROs serán completas, incluyendo los cañeros, cámaras, caños sobre estructuras y cualquier otro material que correspondiera para la vinculación óptica (excepto las cajas de empalme y el servicio de fusión). Lo mismo ocurre si la ERO toma energía tanto mediante un dispositivo de hilo captor como de una línea rural existente,
 11. Las EROs se diseñarán y construirán tal como están definidas en el Pliego,
 12. No se proveerá un Sistema de alimentación basado en paneles solares. Este sistema se reemplazará con la provisión de 2 grupos electrógenos portátiles, que la gente de Mantenimiento trasladará en sus vehículos ante emergencias,
 13. Las alimentaciones en las EETT serán tomadas de los equipos existentes (BB) o a proveer por el constructor (Vivoratá). En el caso de BB está a cargo del proponente la verificación de disponibilidad de energía para los nuevos equipos.
 14. En el caso de que las EROs se alimenten mediante el equipamiento de Hilo Captor, el contratista deberá prever, para la Puesta en Servicio del Sistema y hasta tanto la LEAT esté energizada, la provisión de una Sistema de Alimentación que permita el funcionamiento de las repetidoras. Estos equipos no serán entregados como parte del proyecto, sino que el proponente los pondrá a disposición cuando empiece la PES y los retirará cuando esté en pleno funcionamiento el equipamiento definitivo,
 15. En la Especificación de la presente licitación, punto 5 "Aclaraciones puntuales sobre el Alcance", se modifica el punto 7. Se proveerá un solo tablero TIOR.